

REGLAMENTO PARA LA CAMPAÑA “ÁLBUM RECIAMIGOS”

El presente reglamento tiene por objeto determinar las bases y condiciones legales aplicables a la campaña denominada “ÁLBUM RECIAMIGOS”. Interviene directamente la compañía Corporación Favorita C.A. en calidad de compañía promotora, legal y debidamente representada por su Vicepresidente Comercial, a quién en adelante se la podrá denominar como “La Promotora”.

La promoción se llevará de acuerdo a las siguientes bases y condiciones:

ARTÍCULO I.- CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN:

1.1. Período de vigencia de la promoción. - La promoción estará vigente desde el 14 de septiembre hasta el 15 de noviembre de 2023.

1.2 Establecimientos participantes. - Los locales comerciales “SUPERMAXI” y “MEGAMAXI” a nivel nacional.

ARTÍCULO II.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

1.1 Por cada cuenta en la que se adquieran al menos USD \$5 de las marcas participantes, el cliente recibirá el “ÁLBUM RECIAMIGOS”. Este álbum se entregará una sola vez al cliente.

1.2 En el caso de que el cliente ya posea el álbum, por cada cuenta que se adquiera al menos USD \$5 de las marcas participantes, el cliente obtendrá un sobre de cromos, tomando en cuenta que el máximo de sobres por cuenta que podrá obtener el cliente es de 40 sobres. Por compras realizadas con tarjetas DINERS o de productos de las marcas participantes *fuego* (se exhibirán en cada local), el cliente recibirá el doble de sobres de cromos.

1.3 Por cada cuenta en la que se adquieran al menos USD \$25 de las marcas participantes más USD \$3.99, el cliente recibirá un Peluche Reciamigo. Se entregarán en total 6.000 unidades de peluches.

1.4 Los álbumes, sobres de cromos y peluches que forman parte de esta campaña, se entregarán conforme al stock y disponibilidad de cada local.

1.5 Una vez que el cliente llene el álbum con todos los cromos, deberá acercarse a servicio al cliente de cada local a canjear dos cromos especiales de DINERS y KIA que no se entregarán dentro de los sobres de cromos habituales. Una vez que se encuentre completo, el cliente podrá sacar el desprendible del álbum que se encontrará numerado, en el cual deberá consignar toda su información personal y de contacto. El desprendible deberá ser depositado en el ánfora de cada local participante, a través del cual el cliente participa en el sorteo de los premios que más adelante se detallan. El cliente asume la veracidad de los datos consignados en el desprendible, haciéndose responsable por los mismos.

1.6 El sorteo de los premios se llevará a cabo el **13 de diciembre de 2023** en el local comercial Megamaxi San Luis con la presencia de un notario público. Se solicitará la colaboración de una persona presente en el sorteo para que obtenga dos desprendibles numerados por cada premio de los que resultaran, en este orden: un ganador y un suplente. En caso de que el primer desprendible quede invalidado, el ganador será quien conste en el suplente elegido. En caso de que ambos desprendibles queden invalidados por una de las razones establecidas en el presente reglamento o la ley, se obtendrá al ganador entre los suplentes, en el orden en que fueron obtenidos.

- 1.7 En el sorteo participarán todos los clientes que hayan seguido el proceso antes detallado dentro del período de vigencia de la campaña, de los cuales se obtendrán en total **treinta y dos (32) ganadores**.
- 1.8 **Los ganadores deberán entregar el álbum completamente lleno para validar su participación y acceder a los premios, en el momento que así se les requiera.**
- 1.9 La entrega de los premios se realizará hasta el 31 de diciembre de 2023, a excepción de los viajes que se llevarán a cabo en febrero de 2024, previa coordinación con la agencia de viajes a cargo de los paquetes.

ARTÍCULO III.- DE LOS PREMIOS A SORTEARSE:

La promoción sorteará entre los participantes, los siguientes premios:

- Dos (2) autos Kia Niro eléctricos.
- Veinte (20) Scooters.
- Diez (10) viajes al Cuyabeno y Galápagos que incluyen:
 - Galápagos:
 - Boleto aéreo Quito / Guayaquil – Galápagos - Quito / Guayaquil;
 - Traslados privados;
 - Bus publico aeropuerto – Canal Itabaca;
 - Tiquetes de ferry;
 - Guía bilingüe naturalista del Parque Nacional Galápagos;
 - Alojamientos en habitaciones dobles o twin;
 - Excursiones;
 - Comidas;
 - Navegación a bordo del Yate de Primera Clase
 - Hoteles De Primera Clase (o similar según disponibilidad):

* Son requisitos para el viaje, no incluidos en el paquete:

- Entrada a Parque Nacional Galápagos (\$ 6 nacionales - \$100 extranjeros por persona * sujeto a cambio);
- Tarjeta de Control de Tránsito TCT (USD\$20,00 por persona * sujeto a cambio);

*Adicional, el paquete no incluye:

- Comidas y bebidas no especificadas en el programa;
- Actividades no descritas dentro del programa;
- Propinas;
- Gastos personales;
- Seguro de viajes; y
- Cualquier otro servicio no especificado en el programa.

- Cuyabeno:

- Boleto Quito / Guayaquil – El Coca – Quito / Guayaquil;
- Alojamiento;
- Alimentación completa;
- Tour compartido de excursiones y actividades según el itinerario;
- Guía bilingüe certificado en caso de necesitar;
- Impermeables, chalecos salvavidas y botas de goma;
- Transporte (canoa) Cuyabeno;
- Puente de Reserva - Jamu Lodge-Cuyabeno;

*El paquete no incluye:

- Desayuno el primer día y cena el último día;
- Todo tipo de bebidas.;
- Gastos personales;
- Consejos; y
- Ningún servicio no especificado en el programa.

*Aplica un solo premio por ganador.

ARTÍCULO IV.- CONDICIONES Y LIMITACIONES DE LA PROMOCIÓN:

1. Queda prohibida la participación de los representantes legales o empleados de Corporación Favorita C.A, así como de sus cónyuges e hijos menores de edad, al igual que todos sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Tampoco podrán participar empleados de la agencias Saba S.A. "Punto 99", Comconsulting S.A. "XiY Media", IPG Mediabrands S.A. "UM" y KBS Comunicación "Karina Burgos" Ogilvy y Walker. De igual manera, queda prohibida la participación de los representantes legales o empleados de las marcas participantes KIA y DINERS.
2. Queda prohibida la participación de menores de edad en la promoción, así como extranjeros no residentes legalmente en Ecuador, o personas que no tienen plena facultad mental.
3. Los Premios no son transferibles, ni pueden ser cedidos, negociados o endosados a otra persona que no sea el ganador. La compañía promotora se reserva el derecho de verificar la identidad del ganador y verificar que haya completado el álbum en su totalidad; en caso de detectar cualquier irregularidad en la identificación o adulteración de su participación, el premio se designará al suplente.
4. En caso de que el sorteo no pudiera ser llevado a cabo, por caso fortuito, fuerza mayor, o cualquier otro impedimento, este al igual que la entrega de los premios, podrá ser prorrogada o acumulada para fecha posterior a la programada.
5. Por tratarse de una promoción, en el evento de que el ganador de los premios no se acercase a retirar los mismos, no presente el álbum con todos los cromos u otorgue todas las facilidades para la entrega y goce de los permios dentro de los treinta días posteriores a la realización del sorteo, la compañía Promotora una vez transcurrido dicho periodo se reservará el derecho de entregar el premio al ganador suplente.
7. Correrá a cargo del ganador cualquier gasto adicional que no esté contemplado en el premio. El ganador podrá rechazar el premio en cuyo caso la Promotora entregará el premio al suplente. En el caso de que el ganador rechace con poca anticipación del viaje a Cuyabeno o Galápagos el premio se perderá.

8. El ganador deberá coordinar directamente con la agencia de viajes contratada, todos los pormenores del paquete, proporcionando la información que se le requiera de manera oportuna. El ganador deberá cumplir con todas las exigencias que le fueran requeridas para el ingreso a los destinos de viaje, al igual que los requisitos para su retorno a la ciudad de origen. En caso de no proporcionar la información y requisitos en el tiempo que se le requiera, perderá el premio y será entregado al cupón suplente.
9. En caso de existir cualquier condición que impida al ganador hacer uso de su premio (como por ejemplo no tener documentos vigentes, etc.), el premio será entregado al suplente. La Promotora no será responsable en caso de retrasos en la entrega del premio, que no le sean directamente imputables.
10. Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante, o en cualquier otra forma, en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente este Reglamento, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Corporación Favorita C.A., así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen con motivo de la presente Promoción. Dicha difusión de su imagen se realizará únicamente con fines de publicidad.

El solo hecho de recibir el premio de esta Promoción, habilitará a Corporación Favorita C.A. para divulgar la imagen y nombre del ganador, solamente para fines publicitarios.

Es condición indispensable para recibir el Premio que el participante otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que, de ser el caso, su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, sean utilizadas como Corporación Favorita C.A. así lo dispusiere, sin que el participante pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El participante no recibirá premio, pago o beneficio alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención. Se aclara que la referida difusión de imagen se realizará únicamente con fines de publicidad del sorteo.

11. El participante otorga su consentimiento voluntario para que por motivo de esta promoción "**ÁLBUM RECIAMIGOS**" la compañía incluya sus datos personales en sus bases de datos y pueda dar tratamiento a los mismos, en cumplimiento de su Política de Privacidad y de la normativa vigente respecto a la protección y tratamiento de datos personales, los cuales incluyen: para tomar contacto con los participantes sobre reclamos, sugerencias, comentarios; para analizar sus preferencias y hábitos de consumo, elaborar perfiles por ejemplo a través de herramientas de big data, hacerle ofertas personalizadas, enviarle publicidad, y/o usar herramientas de inteligencia artificial o aprendizaje automático como por ejemplo chatbots; para prestar y personalizar las funciones de las apps y sitios web de CORPORACION FAVORITA; para comprender, diagnosticar, resolver y solucionar problemas de las apps y sitios web de CORPORACION FAVORITA; desarrollar nuevas funciones, tecnologías y mejoras de las apps y sitios web de CORPORACION FAVORITA; para cumplir obligaciones legales y requerimientos de las autoridades competentes, o cumplimientos de obligaciones contractuales; para cumplir obligaciones contractuales con terceros; para iniciar o ejercitar pretensiones jurídicas u oponerse a ellas; para fines internos de planificación, información y estimaciones del negocio; para detectar fraudes, pagos fraudulentos o usos fraudulentos, delictivos o contravencionales; encuestas y sorteos. Los fines detallados anteriormente se ejercerán mediante comunicación

a través de medios electrónicos, llamadas telefónicas, correspondencia escrita o a través de medios digitales, correos electrónicos, mensajes de texto.

12. Los participantes que proporcionen sus datos personales consienten expresamente la comunicación de sus datos personales, a título gratuito u oneroso a las entidades y/o personas a las cuales CORPORACION FAVORITA C.A. les encargara o cediera sus datos personales, particularmente se autoriza la cesión de los datos personales a empresas que CORPORACION FAVORITA C.A. contrate para el cumplimiento de la promoción.
13. El participante declara conocer que puede ejercer los derechos que la ley le asista por ejemplo el de eliminación y oposiciones mediante comunicación dirigida a favorita@corporacionfavorita.com.ec.
14. CORPORACION FAVORITA se compromete a resguardar la información que reciba por parte del participante, así como también mantener la confidencialidad pertinente respecto de la misma cumpliendo de esta manera con el manejo de las políticas y disposiciones en materia de protección de datos personales y seguridad de la información.

NOTA: Todo lo contenido en el presente documento constituye “restricciones” o “condiciones” a la actividad promocional denominada " **ÁLBUM RECIAMIGOS**" que se iniciará el *catorce (14) de septiembre de 2023 hasta el quince (15) de noviembre de 2023*. Consecuentemente, la frase “Aplican Condiciones”, que aparezca en el respectivo álbum y material publicitario, se referirá a todo lo dispuesto en el presente documento.

Dado en Quito, el 06 de septiembre 2023.

**Vicepresidente Comercial
CORPORACIÓN FAVORITA C.A.**